



CONSTANCIA: Manizales, 09 de julio de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para dar traslado a las excepciones.

Los términos judiciales se suspendieron a partir del 13 de marzo de 2.020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme acuerdos números PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, 11549, PCSJA20-1156 y PCSJA20-1167 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003002 2019 00926 00
ASUNTO	TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de los demandados CÉSAR RAMÍREZ BOTERO y CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P.

Se reconoce personería para representar los intereses de los demandados CÉSAR RAMÍREZ BOTERO y CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S, a la abogada MARÍA EUGENIA MASCARIN TORRES portadora de la T.P.120.589 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido (folio 35), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE ¹

Sandra Fede Aguirre

LFMC

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46ac728d5eb4e45ffe7421c76b3e853004879c311851ba4aa81651006bdd5e13

Documento generado en 09/07/2020 04:52:20 PM

¹ Publicado por estado No. 056 fijado el 10 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.

SL

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria